

MODIFICA RESOLUCIÓN N°1369 DE FECHA 04.05.2023
QUE AUTORIZA PERMISO DE USO EN BIEN NACIONAL DE
USO PUBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.
RECOLETA, 31 AGO 2023

RESOLUCION N° 3012 / 2023

VISTOS

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. La necesidad de subsanar la información de la ubicación del permiso otorgado en Ferias Libres.
4. Resolución N° 1369 de fecha 04.05.2023, que autoriza permiso en Bien Nacional de Uso Público.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** el punto 1° del Resolución N°1369, de fecha 04 de mayo 2023, según se indica a continuación:

DONDE DICE:

1.- **AUTORÍCESE**, a contar del primer semestre de 2023, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de ZOILO BULNES CONTADOR, cédula de identidad N°9.903.028-3 para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: Feria Libre N°1 " Zapadores", postura N°50; Feria Libre N°3 "San José", postura N°67 y Feria Libre N°10 "La Serena", postura N°201 con el giro de venta de: Abarrotes.

DEBE DECIR:

1.- **AUTORÍCESE**, a contar del primer semestre de 2023, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de ZOILO BULNES CONTADOR, cédula de identidad N°9.903.028-3 para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: Feria Libre N°1 " Zapadores", postura N°50; Feria Libre N°3 "San José", postura N°67 y Feria Libre N°10 "La Serena", postura N°207 con el giro de venta de: Abarrotes.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesado.


LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL


GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LGQ/JCD/amh

2113517